



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001
PUJILI-ECUADOR



ACTA No. 02-SE-2019

DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA VICTORIA, REALIZADA EL DÍA LUNES 06 DE MAYO DEL 2019

En la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia La Victoria siendo las 08:10 a.m. del día de hoy lunes 06 de mayo del 2019, de conformidad con lo que establece el artículo 319 del COOTAD, se reúnen en SESIÓN EXTRAORDINARIA, bajo la dirección del señor Ing. Galo Jiménez, presidente del GAD Parroquial Rural de La Victoria.

En la Secretaría actúa la Ing. Alexandra Ganazhapa, que certifica la presente acta.

CONSTATAción DEL QUóRUM

El Señor Presidente solicita a la Srta. Secretaria, que de acuerdo a lo que expresa el Art. 320 del COOTAD, constate el quórum legal reglamentario. Así se procede determinando que se encuentran cuatro Señores Vocales de los cuatro convocados: Sr. Raúl Jiménez, Vicepresidente, Señores vocales: Sr. Iván Rubio, Sra. Cecilia Arteaga y la Tlga. Carla Jiménez

INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DEL PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA VICTORIA ING. GALO JIMÉNEZ

El señor Presidente manifiesta sean todos bienvenidos, agradecerles por la presencia a esta la última Sesión del GAD Parroquial Rural de La Victoria de esta administración y estando todos presentes queda instalada la sesión.

Luego solicita que se dé lectura de la Convocatoria correspondiente para la presente sesión, la Srta. Secretaria – Tesorera, da lectura de la convocatoria, la misma que textualmente dice: “Por disposición del Señor Presidente se convoca a Sesión Extraordinaria para el lunes 06 de mayo del presente año a las 08:00 a.m en las oficinas del GAD Parroquial Rural La Victoria, para tratar el Orden del Día, que se adjunta a la presente convocatoria, con los documentos de respaldo” f) Ing. Galo Jiménez, Presidente del GAD Parroquial Rural de La Victoria

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En consideración de la Junta Parroquial

La Junta Parroquial sobre la base del Art. 76 numeral 7 literal l) de la Constitución de la república, y el Art. 319 del COOTAD, APRUEBAN POR UNANIMIDAD el orden del día quedando de la siguiente manera:

1.- De acuerdo al Art. 256 y 258 del COOTAD, conocimiento del informe No. 003-GADPRLV-ST-2019, sobre reformas al presupuesto.

Clausura



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001
PUJILI-ECUADOR



DESARROLLO

1er punto.- De acuerdo al Art. 256 y 258 del COOTAD, conocimiento del informe No. 003-GADPRLV-ST-2019, sobre reformas al presupuesto.

La Srta. Secretaria – Tesorera toma la palabra y manifiesta que se les ha enviado el Informe No. 003-GADPRLV-ST-2019, en donde consta la reforma realizada y de acuerdo a los artículos del COOTAD indicados se pone en su conocimiento.

El Sr. Presidente manifiesta como saben estamos terminando la administración y de acuerdo a lo que establece el COOTAD en el Art. 258 se está poniendo en conocimiento del Legislativo los traspasos que se ha autorizado al presupuesto y de acuerdo a la ley el traspaso para realizar las respectivas liquidaciones de vacaciones no gozadas por cesación de funciones.

La Srta. Secretaria – Tesorera indica se han realizado las reformas de aumento al presupuesto correspondientes de registro de IVA de enero a abril del 2019 las mismas que son registrar el último día de cada mes y se obtendrán esos recursos una vez que se realice el trámite de devolución de IVA y la otra para poder realizar las liquidaciones a los miembros del GAD, de acuerdo al Art. 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público y Art. 31 del Reglamento de la LOSEP.

La Srta. Carla Jiménez toma la palabra y consulta si las nuevas autoridades electas del GAD Parroquial Rural de La Victoria han solicitado la transición, a lo cual el Sr. Presidente indica a pesar de no ser sobre el punto que no han solicitado la transición pero a pesar de eso con la Srta. Secretaria-Tesorera se está dejando todo en regla para realizar el Acta Entrega a las nuevas Autoridades.

La Sra. Cecilia Arteaga manifiesta yo tengo una consulta la partida de servicios de capacitación y vacaciones están en el mismo nivel.

La Srta. Secretaria-Tesorera indica no se está topando nada de inversión, lo que se está realizando es en el gasto corriente y la reforma se está realizando solo con partidas de gasto corriente a la partida que se requiere para liquidación de vacaciones no gozadas a la partida N° 510707 Compensación por vacación no gozadas por cesación de funciones con un monto de 5106,67, dinero que se ha sacado de las partidas: 510406 por vacaciones 3400 USD; 510602 fondos de reserva 1500 USD; 530704 mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos 206,67 USD

El Sr. Iván Rubio menciona estoy de acuerdo con lo realizado ya que son necesarias y ayudan al proceso de cierre de nuestra administración.

El Sr. Raúl Jiménez indica también estoy de acuerdo.

RESOLUCION



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001
PUJILI-ECUADOR



De conformidad con lo que establece los Art. 76 numeral 7 literal l), Art. 226 de la Constitución de la república, Art. 67 literal a),p), y Art. 258 y Art. 319 del COOTAD la Junta Parroquial RESUELVE POR UNANIMIDAD:

Se da por conocido al Legislativo del GAD Parroquial Rural de La Victoria, el informe No. 003-GADPRLV-ST-2019, sobre reformas realizadas al presupuesto, de acuerdo al Art. 256 y 258 del COOTAD

CLAUSURA DE LA SESIÓN.- Siendo las 08H27 a.m y sin otro punto que tratar el presidente declara clausurada la sesión.

Lo certifico:

Ing. Galo Jiménez
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
PARROQUIAL RURAL DE LA VICTORIA**

Ing. Alexandra Ganazhapa
**SECRETARIA – TESORERA GAD
PARROQUIAL RURAL DE LA VICTORIA**